



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de fecha 17 de julio de 2017, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2016, comprensiva de la Cuenta General del Ayuntamiento, de las Cuentas Generales de sus Organismos Autónomos (Deportivo, Teatro de Rojas, Turismo y Música) y de la Cuenta General de las Empresas Municipal de la Vivienda, S.A., e igualmente se acompaña de los Estados y Cuentas anuales de la Empresa Toletum Visigodo, S.L., por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Toledo 21 de julio de 2017.-El Concejal Titular del Área de Gobierno de Hacienda y Transparencia, Pablo Sabrido Fernández.

N.º I.- 3812